



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Rivadavia 1373 - CP 2919  
TE 03400 - 475597 - FAX 473907

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
  
DECRETO

VISTO: El decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 246/16 mediante el cual se designa la Junta de Reclamos; y,

CONSIDERANDO: Que, dicha Junta ha desarrollado su primera reunión, según lo acredita Acta N° 1 de fecha 06 de Abril de 2016.

Que, en la misma se determinó la necesidad y conveniencia de confirmar categorías al personal que se encontraba subrogando desde años anteriores al año 2015.

Que, la agente Ana María Primucci Legajo 1.890 se encuentra contemplada dentro de ésta situación.

Que, la confirmación en el cargo y categoría de la mencionada agente se da en razón de haber demostrado idoneidad en el cargo.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal  
Decreta:

ARTICULO 1º: Confirmase a la **Agente Ana María Primucci**, Legajo **1.890** en el puesto Encargado Administrativo Categoría 16 dependiendo de la Secretaría Administrativa dentro del Organigrama del Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO 2º: Aplíquese la presente medida a partir del 01 de Junio de 2016.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1514 Sala de Sesiones, 15 de Junio de 2016.-

Firmado: MARIA FLORENCIA FERREYRA – Presidente HCM  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.